



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/004	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 07/05/2024	<b>BOUC:</b> 07/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> LITERATURA ESPAÑOLA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> LITERATURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> CRÍTICA DE TEXTOS	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LITERATURAS HISPÁNICAS Y BIBLIOGRAFÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

Resolución de fecha \_\_\_18\_\_\_ de \_\_\_\_\_JUNIO\_\_\_\_\_ de 2024\_\_\_ por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
BROULLON LOZANO, MANUEL ANTONIO

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3, 5

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado



Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado  
Permanente Laboral

- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>21 JUNIO 2024</b>
<b>Hora:</b>	<b>DE 09:00 H. A 13:00 H.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>DESPACHO DEL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD (3ª PLANTA DECANATO)</b>

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: